

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 22-02-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00975	Verbal	MARIA ANTONIA MELO CABRA	MARCOS RICARDO MENDEZ BUITRAGO	Auto pone en conocimiento lo informado por la parte demandante. ORDENAR OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para que aclare quienes fungen como propietarios del inmueble.	21/02/2022	
11001 31 03 027 2019 00533	Ejecutivo Singular	LEGRAND COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS LÓPEZ RIAÑO	Auto decide recurso REVOCA AUTO DE FECHA 24-11-2021 Tener por notificados a los demandados JUAN CARLOS LÓPEZ RIAÑO y la sociedad LOPEZ CÍA SAS INGENIERIA ELECTRICA, bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020, quienes guardaron silencio. EN FIRME VOLVER AL DESPACHO. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	21/02/2022	
11001 31 03 027 2019 00536	Verbal	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	NAHER TRADING S.A.	Auto decide recurso NO REVOCAR el auto calendarado 23 de septiembre de 2021. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	21/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00468	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	sociedad CLAMASAN S.A.S "En Liquidación"	Agreguese a autos las comunicaciones con las cuales se pretende acreditar la gestión de notificación al demandado CLAMASAN SAS EN LIQUIDACION la misma no puede tenerse como efectiva, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos VER AUTO EN MICROSITIO WEB	21/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00089	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PABLO GARNICA BELTRAN	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 en los términos del mandamiento de pago de fecha 15 de marzo de 2021. DISPONER el remate de los bienes embargados. CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada CYMPLIDO LO ANTERIOR REMITASE A LA OESCCTO. VER AUTO EN MICROSITIO WEB.	21/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00030	Ejecutivo Singular	JOSE MIGUEL CASTELLANOS RINCON	WILLIAN DELGADO BAEZA	Auto niega mandamiento ejecutivo VER AUTO EN MICROSITIO WEB	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00054	Tutelas	FRANLEI YEPES VALENCIA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YONDO	Auto rechaza tutela en razón de las reglas de reparto que consagra el Decreto 333 de abril 6 de 2021. Ordenar remitir inmediatamente la demanda constitucional de tutela al Centro de Servicios reparto para que sea enviada a LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	21/02/2022	
11001 40 03 038 2016 00836	Verbal	ENRIQUE ALFONSO SEGURA	OMAR HERNÁNDEZ VARGAS	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efectos jurídicos los autos adiados 15 de marzo, 25 de agosto de 2021 y 8 de febrero de 2022 y las demás actuaciones que dependen de estas.. ORDENAR DEVOLVER el proceso al juzgado de origen, a fin que el señor Juez 38 Civil Municipal realice lo pertinente. OFICIESE ver auto enm micrositio veb	21/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-02-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO